

MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 146 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. NIT. 900444852

MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 146 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. NIT. 900444852

“CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA RUTA TUNJA – BOGOTA – SOGAMOSO – PAIPA – DUITAMA TRASLADO DE CONFERENCISTAS DOCENTES, ESTUDIANTES, SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES, POSGRADOS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2015”

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 146 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. NIT. 900444852

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	NIT. 900444852
OBJETO: "CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA RUTA TUNJA – BOGOTA – SOGAMOSO – PAIPA – DUITAMA TRASLADO DE CONFERENCISTAS DOCENTES, ESTUDIANTES, SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES, POSGRADOS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2015"	
VALOR: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60'000.000,00)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD Y HASTA TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE 2015 O EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	
PLAZO PRORROGA: OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO INICIAL	
VIGENCIA: 2015	

Entre los suscritos **POLICARPA MUÑOZ FONSECA**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, con Nit 900444852, sociedad comercial constituida mediante documento privado No. 0000001 de villeta del 16 de junio de 2011, inscrita el 21 de junio de 2011 bajo el número 00018183; y la cual se encuentra representada legalmente por la señora JENISLISBED PACHON SOTO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.715.223 de Libano y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICATORIO No 1, AL CONTRATO No. 146 DE 2015**, consignado en las siguientes términos, **1.** Que se suscribió contrato de servicio de transporte No. 0146 de 2015, cuyo objeto es "CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA RUTA TUNJA – BOGOTA – SOGAMOSO – PAIPA – DUITAMA TRASLADO DE CONFERENCISTAS DOCENTES, ESTUDIANTES, SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES, POSGRADOS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2015" **2.** Que el Valor del mencionado contrato es la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60'000.000). **3.** Que el plazo de Ejecución del precitado contrato es **DESDE EL QUINCE (15) DE JULIO DE 2015 Y HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2015, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.** **4.** Que el mencionado contrato a la fecha se encuentra vigente. **5.** Se encuentra en el expediente solicitud de Prórroga del Contrato No. 146 de 2015, mediante oficio de Enero de 2016 suscrito por el Supervisor del Contrato JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON, donde manifiesta la necesidad prorrogar al contrato teniendo en cuenta "... que El saldo por ejecutar previamente autorizado por la Unidad Administrativa es de Trece Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos (13.760.000), por lo que se solicita la prórroga hasta el Treinta (30) de Abril de 2016 pues la necesidad del servicio se manifiesta con el inicio de las Maestrías y Posgrados para el 2016, pues los docentes deben ser trasladados de la Ciudad de Bogotá, a la Sede Tunja de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la Universidad solo dispone de dos vehículos para tal fin, lo que es insuficiente para atender las necesidades de transporte". **6.** El supervisor del contrato, y el ordenador del gasto, han avalado las solicitudes realizadas, y han dispuesto realizar la prórroga del contrato mediante escrito que para todos los efectos del artículo 017 del Acuerdo 074 de 2011, tendrá todos los efectos de concepto técnico. Tomando en cuenta que la prórroga no supera el 100% del plazo inicialmente acordado, se determina que se configuran todos los elementos constitutivos previstos en el Artículo 017 del Acuerdo 074 de 2011 y por lo tanto se procederá a realizar Modificación al Contrato de Servicios de Transporte No. 146 de 2015 de la siguiente manera. **PRIMERO: PRORROGAR CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 146 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. NIT. 900444852, en tiempo de OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO INICIAL. TERCERA:** El contratista debe adecuar las garantías requeridas por la universidad dentro de los diez (10) días siguientes. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato Inicial no modificadas permanecerán vigentes. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente Modificación se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se firma a los Veintidós (22) días del mes de Enero de 2016.

LA UNIVERSIDAD,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC

EL CONTRATISTA,

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. NIT. 900444852
Representante legal JENISLISBED PACHON SOTOC.C. No. 65.715.223

Vº. Bº. (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
REVISÓ: DR. FABIAN RICARDO MURILLO / ALEX EDUARDO ROJAS
ELABORO: ANGELA MANCIPE